

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.961 · 1942

LEY 4961

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4961

LEY 4961

Destinando 30 mil pesos para la Municipali dad de Las Heras, como contribución para el monumento al General Juan Gregorio de Las Heras.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Destínase la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), que serán entregados en la Municipalidad de Las Heras, como contribución de la Provincia de Buenos Aires a la erección de un monumento al ex Gobernador de las Provincias Unidas del Río de la Plata y guerrero de la Indepen dencia General don Juan Gregorio de Las Heras, que se erigirá en la plaza principal de aquella localidad.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumpli miento de esta Ley, que se declara de urgen cia, se tomará de Rentas Generales con impu tación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4961. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).